

29 de abril de 2025

Resolución Núm. JP-2025-001

**PARA LA ADOPCIÓN DE LAS GUÍAS INTERNAS PARA EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY
DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIFORME DEL REGLAMENTO CONJUNTO PARA LA
EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO, USO DE TERRENOS Y
OPERACIÓN DE NEGOCIOS APROBADO BAJO PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA
(REGLAMENTO CONJUNTO DE 2023)**

La Junta de Planificación de Puerto Rico es la agencia estatal facultada por la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, para coordinar y dirigir el proceso de la preparación del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, conocido como Reglamento Conjunto, y sus subsiguientes enmiendas.

El 16 de junio de 2023, el Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió una Opinión *Per Curiam* en el Caso Martínez Fernández v. QMC Telecom, LLC, AC-2022-0033 cons. con AC-2022-0034, mediante la cual declaró nulos los reglamentos conjuntos emitidos para el año 2019 y el 2020. Esta determinación del Tribunal Supremo es de aplicación general a toda la ciudadanía y entró en vigor inmediatamente a partir de la fecha en que fue emitida.

Ese mismo día, la Junta de Planificación adoptó con carácter de emergencia y con vigencia inmediata mediante la resolución JP-RP-41 el "Reglamento Conjunto de Permisos para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios" (Reglamento Conjunto de 2023).

Posteriormente, en el caso Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y Para la Naturaleza, Inc. v. Junta de Planificación de Puerto Rico, Caso Civil SJ2024CV10696, el Tribunal de Primera Instancia ordenó a la Junta a completar el procedimiento ordinario de reglamentación conforme a la Ley 38-2017, conocida como la "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*" (LPAU).

Por estas razones, la Junta de Planificación desea dar comienzo oficialmente al proceso de aviso público, participación ciudadana, solicitud de comentarios y vistas públicas para el Reglamento Conjunto de 2023, para lo cual y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 161-2009, establece mediante esta Resolución las *Guías Internas para el Proceso de Cumplimiento con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación De Negocios (Reglamento Conjunto de 2023)*, aprobado bajo procedimiento de emergencia.

Estas Guías tienen el propósito de establecer el proceso de cumplimiento con la LPAU y viabilizar la más amplia participación ciudadana. Es un instrumento administrativo para apoyar el quehacer institucional de la JP y brindar la orientación necesaria al personal de la Junta para satisfacer los requisitos de reglamentación bajo la LPAU.

La adopción del Reglamento Conjunto de 2023 bajo procedimiento de emergencia estuvo exenta de cumplir con la Ley Núm. 416-2004. El Reglamento Conjunto es suplementario a Ley Núm. 161-2009 y prevalece sobre cualquier otro reglamento.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en su rol como entidad gubernamental encargada de coordinar y dirigir el proceso de adopción del Reglamento Conjunto y en conformidad con la Ley Núm. 161-2009, en su reunión de 29 de abril de 2025, **ADOPTA** las *Guías Internas para el Proceso de Cumplimiento con LPAU del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación De Negocios (Reglamento Conjunto de 2023)*, aprobado bajo procedimiento de emergencia con vigencia inmediata a 16 de junio de 2023.

ADOPTADO en San Juan, Puerto Rico hoy, 29 de abril de 2025.



HÉCTOR MORALES MARTÍNEZ, BS, JD, LLM, LCDO

Presidente



REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL

Miembro Alterno



LUIS E. LAMBOY TORRES, MP, PPL, JD, LCDO

Miembro Alterno



EMANUEL R. GÓMEZ VÉLEZ, MP, PPL

Miembro Alterno

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación, a todas las partes mencionadas en el Notifíquese, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy **APR 29 2025**



EDGARDO VAZQUEZ RIVERA

Secretario de Junta Interino